

# Cardos y Lissidín ante el Parlamento al Ministerio de Industrias y Trabajo



El lunes, poco antes de la vigorosa interpelación socialista, hubo una concentración obrera en la explanada del Palacio Legislativo, que testimonió una vez más la solidaridad del proletariado con la huelga de ANCAP.

## Los Socialistas y Ferreristas se Complican en Sosener al Directorio de A. N. C. A. P.

### Se Proponen Destruir la Organización Gremial Magnífica Solidaridad Los Empleados y Obreros Empuados al Conflicto

**SEÑOR PRESIDENTE:** Antes de comenzar esta exposición inicial, que no será muy extensa, deseo hacer dos precisiones.

La primera, es que lamentamos que el señor Ministro de Industrias y Trabajo no haya sido acompañado a este debate por el Directorio de la ANCAP, porque consideramos que la presencia del Directorio hubiera sido realmente de verdadero interés.

Señor Arismendi. — Agradecido.

Señor Cardoso. — La segunda precisión tiende a situar lo que podríamos llamar el ámbito de esta interpelación.

Nosotros, como es notorio, señor Presidente, tenemos una posición definida en cuanto a la huelga en los servicios públicos y en cuanto a la huelga de los funcionarios públicos. En oportunidad varias veces recordada en el seno de esta Cámara, sostenimos, creemos que con suficiente acopio de antecedentes y de opiniones, que tanto el artículo 165 del Código Penal, como algunas disposiciones del Estatuto del Funcionario, son violatorios de la norma constitucional.

Por su parte, los demás sectores de la Cámara, en su casi totalidad, opinan lo contrario. Opinan que esos artículos están ajustados a la disposición constitucional y que, por consiguiente, son legales esas huelgas.

Yo quiero sacar la siguiente conclusión: que sería inoportuno poner a discutir en este momento sobre la legalidad o la ilegalidad de esta clase de huelgas en los servicios públicos o en las dependencias del Estado; porque, además, los hechos han sobrepasado totalmente al para nosotros inconstitucional artículo 165. Tan lo han sobrepasado, tan estamos en plena inaplicabilidad en la práctica de las disposiciones pretendidamente prohibitivas de estas huelgas, que vemos al propio Poder Ejecutivo, desde luego el señor Ministro de Industrias y Trabajo y — creemos que ha hecho muy bien en eso, — al propio Presidente de la República, actuando como compositores, como mediadores, en realidad, en este conflicto.

¿Qué interés, pues, puede haber en que nos engañemos en una discusión que no doctrinaria sobre la constitucionalidad o inconstitucionalidad de las tan mentadas disposiciones legales que se pretende aplicar a estos casos?

Lo que tenemos que hacer, y esa es nuestra posición — por eso dije que esta precisión inicial tendía a situar el ámbito de la interpelación — es preguntarnos por qué se ha producido esta huelga — primero, ¿huelga de los funcionarios de la ANCAP? ¿huelga general? — y qué es lo que habría que hacer para que este grave conflicto termine.

Yo voy a referirme, pues, a los hechos. Voy a hacer una casca escuela exposición de hechos, naturalmente, de los más importantes, y en relación directa con el conflicto que motiva esta interpelación.

Deseo hacerlo en la forma más clara y ordenada que me sea posible y, por consiguiente, bido no ser interrumptivo durante esta enumeración de hechos. Después, cuando entremos a juzgar otros aspectos de la cuestión, no tendrá inconveniente en conceder interrupciones.

#### Porqué se produjo la huelga

Terminada, señor Presidente, la anterior huelga de la ANCAP, habían quedado varios diferendos pendientes. La situación no era nada tranquilizadora y esto lo sabemos bien varios miembros de esta Cámara: los que integramos la Comisión Especial que el señor Presidente designó para mediar en aquel conflicto. Recibimos reiteradamente notas, pedidos del personal que requerían nuestra intervención porque las cosas no habían quedado bien arregladas. En esta situación, el día 11 de agosto, aproximadamente un mes después de terminada la huelga — había terminado el 7 de julio — la Asociación de Obreros y Empleados Administrativos y Técnicos de la ANCAP, solicitó una audiencia al Directorio del organismo en una nota, de la que voy a leer un párrafo. Se refiere en el primero, al mandato de las Asambleas, y luego dice: "Y con el deliberado propósito de evitar en la medida de sus posibilidades toda actitud que perjudicase los altos intereses del ente y del país, plantear al Directorio que al efecto solicitamos una audiencia grave y urgente a cuyo efecto solicitamos una audiencia a la brevedad posible. Saludos, etc. Y firma el Secretario. Esta nota es de fecha 11 de agosto.

Por nota de fecha 18 de agosto, el Directorio contesta diciendo esta audiencia y fijándola para el día 20 del mismo mes. Es una nota en la que el Directorio hace referencia, en primer término, a sus facultades de administrador, se refiere asimismo al Estatuto del Funcionario, y termina diciendo: "Vista la solicitud de audiencia instando la representación del Secretario, y en el entendido de que vuestra Asociación se ajusta a los tér-

minos legales del artículo 27 del mencionado Estatuto" — refiere al Estatuto del Funcionario — "el Directorio ha resuelto conceder la audiencia solicitada para el día lunes 20 del corriente a las 18 horas".

Cuando yo le esta nota me pregunté por qué el Directorio no había asumido esta misma actitud antes de la otra huelga, porque posiblemente muchos de los hechos que entonces se produjeron, se podrían haber evitado y, en consecuencia, quizá, se hubiera evitado también los que hoy estamos lamentando.

Se refiere la entrevista el día fijado, a la que concurre en pleno o en su casi totalidad el Secretario de la Asociación de Obreros y Empleados, quienes plantean al Directorio una serie de aspiraciones y problemas. Le plantean lo referente a los criterios de calificación, promociones, regularizaciones y disciplina, que es una aspiración del personal, lo referente a las seis horas, a la situación del personal de cambio, a la efectividad del personal de jornada, al problema de la refinería y, en fin, a otros problemas.

Al final de la información que yo leo en un boletín editado por la Asociación de Obreros y destinado a sus afiliados se hace constar que la entrevista se desarrolló en un ambiente de cordialidad.

Pero, pues los días y no se produce ninguna novedad. El Directorio no responde a las peticiones, a las aspiraciones formuladas por los empleados y obreros. El día 4 de setiembre hay un comunicado de prensa de la asociación gremial, en la que da cuenta de que se resolvió publicar este boletín al que acabo de referirme y en el que se hace constar, además, lo siguiente: "Igualmente, Junta facultó al Secretario para que inicie de inmediato la gestión de concretar una segunda audiencia con el Directorio de ANCAP, a efectos de recabar la respuesta a los problemas planteados en la entrevista última respuesta que el funcionario está ansioso de conocer cuanto antes". Estamos ya en el 4 de setiembre.

El 8 de setiembre se formaliza, por una nueva nota, esta aspiración. Este deseo de obtener una respuesta a los peticiones formuladas. En efecto, con fecha setiembre 8 la Asociación de Funcionarios y Obreros, envía la siguiente nota al Presidente del Directorio Ingeniero Fabini: "De nuestra consideración: La Asociación de Relaciones de la Asociación de Obreros, Empleados Administrativos y Técnicos de la ANCAP, en cumplimiento de la resolución de la Junta de delegados, tomada en su asamblea efectuada el 5 del corriente, solicita al Directorio sea concedida una entrevista al Secretario de la Asociación, con el objeto de oír la palabra de ese Directorio a propósito de los problemas graves y urgentes que afectan al personal de ANCAP y que fueron planteados por el Secretario en la entrevista del día 20 de agosto". — Es aquella entrevista a la que me referí hace un momento — "Sin otro particular, saludamos", etc. Esta nota no fue contestada.

#### Despidos injustos

Pero, por esos mismos días, creo que pocos días después — no podría dar la fecha exacta — se produce un hecho, señores diputados, que debe tenerse en cuenta para lograr la comprensión cabal del ambiente. Esto es muy importante, es fundamental comprender el ambiente creado en la ANCAP desde hace mucho tiempo y que se venía agudizando lentamente. Ese hecho a que me referiré a continuación es el despido de siete obreros afiliados a la organización gremial.

¿Qué motivos se invocaron para esos despidos? Según los informes que se presentaron al Directorio, el despido de contrato; pero, en la comunicación oficial que esos obreros recibieron, se hablaba de falta de rendimiento en su trabajo. Me he preocupado de obtener información acerca de los antecedentes de estos hombres. Por otra parte, he sido orientado, por así decirlo, en este aspecto por un comunicado, al que me voy a referir después, de la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay, que intentó una mediación en el conflicto. Según esos antecedentes, la mayoría, casi la totalidad, no digo "la totalidad", tenían excelentes informes de sus jefes inmediatos y habían sido calificados con el máximo de la escala a los efectos de la distribución de utilidades en el ente. Algunos habían sido desistituídos y que se esperaba una reconsideración.

La asociación gremial, entonces, pidió una entrevista al Directorio y declaró que consideraba injustas estas desistituiciones y que esperaba una reconsideración. Es la nota de fecha 12 de setiembre, justamente el día antes de plantearse el famoso incidente del hecho "Serensísima". Dice así la nota: "Mencionado, setiembre 12 de 1951. Señor Presidente del Directorio Ingeniero Fabini. De nuestra consideración, La Junta de delegados de la Asociación de Obreros, Empleados Administrativos y Técnicos de la ANCAP, en su sesión del 10 del corriente

mes, encomendó al Secretariado gestionar del Directorio que usted preside una audiencia a la brevedad posible, para exponer ante ustedes la inquietud del funcionarioariado ante la serie de bajas dadas últimamente a funcionarios: A) Que habían recibido comunicación de confirmación en el cargo, y B) Que, sin haber recibido comunicación de confirmación, sin embargo, recibieron comunicación de promoción". 2. De la palabra de ese Directorio a propósito de problemas graves y urgentes — observo cómo reiteran en cada nota esta expresión: que desean conversar nuevamente con el Directorio sobre "problemas graves y urgentes" que afectan al personal de la ANCAP y que fueron planteados por el Secretario de la Asociación en la entrevista del día 20 de agosto de 1951, saludamos", etc.

¿Cómo se reproducen los hechos? Quizás los señores diputados recuerden los antecedentes que yo traje a colación hace tiempo, en el mes de julio, cuando la Cámara medió en el otro conflicto. ¿Cómo se reproducen los hechos? Como se reproducen las situaciones en las cuales la entidad gremial está siempre a media correspondencia con el Directorio de ANCAP?

Y así las cosas, señor Presidente, en este ambiente poco propicio naturalmente a los entendimientos cordiales, se produce el episodio del "Serensísima". Este episodio es casi el núcleo del asunto, pero él es que se provoca o que se produce, poco días después, el estallido de las destituciones a Ecuador, de una donación arrojada que pongan atención al desarrollo de este episodio porque, repito, es esencial.

#### Clara conducta del personal

El 13 de setiembre está atracado al muelle de la ANCAP el buque-tanque "Serensísima", que va a efectuar la carga de unas treinta toneladas de chapas de aluminio destinadas a Ecuador, de una donación arrojada para contribuir a la reparación de los perjuicios sufridos por aquel país hermano en el terremoto de Ambato. La ANCAP pide a CASE, es decir, Comisión Administrativa de los Servicios de Estiba, entidad creada por ley de la nación que maneja la bolsa de trabajo de la estiba por disposición legal — antecedente a tener en cuenta para juzgar la conducta de los obreros de ANCAP — al Señor Ministro de Industrias y Trabajo, lo siguiente: "Me permite, para una pregunta, señor diputado? ... ¿Me podría citar la fecha de la ley a que se está refiriendo?"

Señor Cardoso. — No la tengo. ¿El señor Ministro cree que no es una ley?

Señor Ministro de Industrias y Trabajo. — Porque temo que haya una confusión. El señor representante probablemente se está refiriendo al decreto de 1950. Pero no hay disposición legal.

Señor Cardoso. — Decreto, entonces. Rectifico la índole jurídica de la disposición. Esta organización no se rige entonces por una ley, sino por un decreto del Poder Ejecutivo. La CASE, Comisión Administradora de los Servicios de Estiba, es la que administra por decreto del Poder Ejecutivo estos servicios y maneja la bolsa de trabajo portuaria.

ANCAP pide a CASE el envío de los estibadores para efectuar la carga correspondiente y concurren doce o trece de esos trabajadores, que comienzan a bajar. Pero alguien — supongo que alguno de los propios integrantes del grupo — es informado, de alguna manera que no consta de qué, de acuerdo con un compromiso que está también boyoteado por esa organización naval.

Antes de abandonar el muelle, porque resuelven retirarse y ya sobre el ombligo que los va a transportar se les informa de la naturaleza de la carga y el destino de la misma. En casos análogos, este gremio de estibadores ha hecho el trabajo honorariamente; pero, naturalmente, este pequeño grupo de trabajadores no puede resolver por su cuenta el asunto y se retira.

Entonces, la autoridad correspondiente de ANCAP llama al personal de carga para continuar realizando la carga, que habían dejado interrumpida los estibadores. El personal de carga no pertenece propiamente a la Asociación de Obreros. En consecuencia, los señores diputados y son tomados por pequeños períodos, ganando jornales de algunos días cuando hay que realizar un trabajo que no puede realizar el personal permanente de la institución. Al encontrarse con que los estibadores se han retirado por un conflicto gremial, ellos se niegan a hacer el trabajo, y esto es perfectamente comprensible. Ellos, traduciendo esto en la frase común, diría que no quieren ser "carneros", no quieren "carnear", como se dice comúnmente, y se niegan a hacer el trabajo.

Espero que la Cámara juzgará estas actitudes con espíritu amplio. Aquí, en esta Cámara, hay hombres surgidos de las capas más humildes del pueblo; aquí hay representantes que no hace muchos años fueron obreros manuales de la ANCAP. Yo quiero creer que si cualquiera de ellos se hubiera encontrado en la misma situación, habría asumido la misma actitud que asumieron esos trabajadores.

— Apoyado.

— hasta, como veremos después, que los hechos se aclararan. Y el mismo espíritu amplio para el personal de ANCAP, porque en seguida, ante la negativa del personal de cambio, se llama a dos puñeteros, estos funcionarios de la ANCAP, que se encuentran en el compromiso, pero como se les quiere obligar a realizar el trabajo, se niegan a ello.

Los hechos que se suceden inmediatamente ese día y al día siguiente, están contrariando una manera muy precisa en un manifiesto dado por la Asociación de Obreros y Funcionarios de la ANCAP, que dice así: "Al día siguiente, 14 de setiembre, se continúa suspendiendo el personal por su negativa. ANCAP pretende eludir el compromiso, pero como se les quiere obligar a realizar el trabajo, se niegan a ello.

Los hechos que se suceden inmediatamente ese día y al día siguiente, están contrariando una manera muy precisa en un manifiesto dado por la Asociación de Obreros y Funcionarios de la ANCAP, que dice así: "Al día siguiente, 14 de setiembre, se continúa suspendiendo el personal por su negativa. ANCAP pretende eludir el compromiso, pero como se les quiere obligar a realizar el trabajo, se niegan a ello.

Los hechos que se suceden inmediatamente ese día y al día siguiente, están contrariando una manera muy precisa en un manifiesto dado por la Asociación de Obreros y Funcionarios de la ANCAP, que dice así: "Al día siguiente, 14 de setiembre, se continúa suspendiendo el personal por su negativa. ANCAP pretende eludir el compromiso, pero como se les quiere obligar a realizar el trabajo, se niegan a ello.

#### Los obreros tratan de evitar el conflicto

¿Qué hace entonces la Asociación de Funcionarios y Obreros de la ANCAP? Por aproximadamente las once de la noche se informados de la verdadera naturaleza de la carga y de su destino, resuelven no perder ningún tiempo y a pesar de ser las once de la noche, piden telefónicamente al Gerente de la ANCAP una audiencia en su propio domicilio. El Gerente les concede la audiencia. Conversan extensamente y después de esa conversación el Secretario de la Asociación de Funcionarios y Obreros de ANCAP, dirige a las autoridades del Ente, una comunicación que voy a leer, y que me extrajo de un comunicado del propio Directorio de la ANCAP. Dice así: "Los miembros del Secretariado de la Asociación de Obreros, Empleados Administrativos y Técnicos de la ANCAP, Américo Ruiz, Walter Cantoni, Wilfredo Mujica, Carlos Imbert, Hector Vázquez Adreña y Hugo Trimboli, se presentan al señor Gerente General, por resolución de la Junta de Delegados, para expresar que, en virtud de considerar que la actitud asumida por parte del personal de la Institución con respecto a los trabajos de carga de chapas en el buque-tanque "Serensísima", fue adoptada en función de un error, se solicita la anulación de las sanciones aplicadas, sin pérdida de jornales, y se notifica a la vez que el precitado personal efectuará la carga referida en la oportunidad que se designe". Y firman los miembros del Secretariado indicados anteriormente.

Destaco las razones desde luego lo fundamental: el texto del comunicado. Segundo, que está firmado por la autoridad oficial gremial del Organismo. Pero transcurrido el día siguiente y el Directorio no toma resolución. ¿Qué había ocurrido? Querido señor diputado, yo había leído en la prensa alguna información sobre el mismo punto de que trataba esta nota, pero concebida en términos distintos que no eran, según el Directorio, los "correctos" que eran estos que yo acabo de leer. Me remití a la propia palabra del Directorio, dice así: "El día 15 de setiembre, el Directorio de Industrias y Trabajo, apareció en algún diario una información de la reunión en que se había resuelto hacer la solicitud antedicha, pero los términos de la misma diferían de la concretada

#### MOTIVOS DE ESTE BOLETIN

EL Sindicato de Artes Gráficas — ha autorizado a la imprenta CISA a editarnos el presente boletín.

En las circunstancias que aquel sindicato — ha contemplado con sentimiento y criterio de solidaridad proletaria son notorias. El conflicto a que se ven abocados los trabajadores de ANCAP — los gremios que fraternalmente los acompañan — viene siendo desnaturalizado en la información que se nos suministra a través de los medios de prensa, con lo que se desorienta la opinión pública. Esa gran prensa ni siquiera ha tenido el cuidado de relatar con mínima lealtad el debate promovido en el Parlamento por nuestros diputados Cardoso y Dubra. Las vigorosas exposiciones de nuestros compañeros y las pruebas que aportaron de la razón que anima a los trabajadores en huelga, han sido silenciadas, en contraste irritante con la amplia crónica de las manifestaciones del Ministro Lissidín y del señor Cardoso, voceros, virtualmente, del despótico Directorio de ANCAP. En defensa de los intereses obreros, comprendió el Sindicato de Artes Gráficas que debía batallar en defensa de la democracia contra la coacción ejercida por las fuerzas reaccionarias de la política burguesa.

Oírseos, así, en estas páginas, es un placer para nosotros. José P. Cardoso, en que se exponen los fundamentos de la interpelación, y, segundo, la disertación de Arturo J. Dubra en que se replica a los señores diputados, en la exposición del ministro Lissidín.





# Señor Cardozo, ¿cuélenle la Solidarización con Esta Huelga...

## Derogación del Artículo 165 ¿Por qué no Procesa al Presidente?

**Y en la sesión de ayer, el compañero Dubra, al proponer la derogación del artículo 165 del Código Penal, manifestó:**

**SEÑOR DUBRA.** — Señor Presidente: como se ha dado lectura, he presentado, con mi compañero de sector, el doctor Cardoso, un proyecto proponiendo la derogación íntegra y literal del artículo 165 del Código Penal. En nuestro concepto esa derogación es innecesaria, porque esa disposición legal está derogada por la Constitución de la República; pero este es un caso, si, en que vale expresar aquello de que lo abunda no falta, por que falta de abundancia, de claridad de la exégesis de los textos legales, ha hecho que hayan sido detenidos en la tarde de hoy veintiocho obreros de ANCAP. Desde luego, voy a votar afirmativamente cualquier proposición para que se considere este asunto como grave y urgente, pero quiero precisar tres cosas. La primera, a la que hago referencia en la exposición de motivos del proyecto que acabamos de presentar con el señor diputado Cardoso, relacionada con la conducta de la justicia de nuestro país.

Quiero hacer la denuncia pública de que han sido procesados veintiocho obreros del ANCAP, olvidando la justicia de nuestro país que ese delito de acción pública alcanzaría por lo menos a diez mil obreros, como también alcanzaría necesariamente a todos los que se solidaricen con el presunto delito que han cometido. Por consiguiente, me parecería que lo justo, lo legal para quienes acepten la vigencia del precepto, no es que se sumaría y se juzgue solamente a aquellos a quienes ANCAP alcanzan a la Justicia para meterlos en la cárcel, sino que esa Justicia, si quiere obrar con rectitud, debe procesar a todos aquellos que estén implicados en el "delito". Desde luego, será necesario que este Parlamento vote algunas millones de pesos para construir un gran campo de concentración dentro del cual se pongan los obreros que actualmente se encuentran en huelga.

(Interrupciones.)

— Pero además, señor Presidente, y es la segunda puntualización que quiero hacer, la debilidad de la justicia queda manifestada por otra cosa más grave: entiendo que deben ser procesados el Presidente de la Repu-

blanca y el Consejo de Ministros, porque han estado mediando frente a "delinquentes"; y la mediación frente al delito constituye una figura perfectamente tipificada dentro del código Penal. Esa lenidad, ¿por qué? ¿Por qué, señor Presidente? ¿Por qué se detiene allí, si es que en realidad estos hombres que están actualmente en la cárcel son delinquentes? ¿Por qué no se procesa al Presidente de la República y al Consejo de Ministros?

(Interrupción del señor representante Ciasullo.)

— Pero además, y es la tercera puntualización que quiero hacer, llamo a la cordura, igual que el señor diputado preopinante, en el uso de la fuerza pública. Que se tenga cuidado de no hacer ningún hecho irracional, de no hacer nada que sea un atentado a la dignidad, según los informes que se me han suministrado; pero también ha habido violencia, y muy significativa, por parte de la fuerza pública. Ha habido algunos episodios que constituyen verdaderas demasías que solamente pueden calificarse como tropelías por parte de la fuerza pública.

**SEÑOR CIASULLO.** — No apoyado!

**SEÑOR DUBRA.** — No puede decir el señor diputado "no apoyado", si no conoce los hechos.

(Aplausos en la barra. Campana de orden.)

**SEÑOR CIASULLO.** — Conozco el asunto, señor diputado, por eso lo dije.

**SEÑOR DUBRA.** — El señor diputado no puede saberlo todo, salvo que sea omnipotente.

(Campana de orden.)

**SEÑOR PRESIDENTE.** — La barra no puede hacer ninguna clase de manifestaciones.

Se desea no interrumpir al orador.

**SEÑOR DUBRA.** — Se han cometido verdaderas tropelías, señor Presidente, por parte de la fuerza pública; se han tomado actitudes, en ciertas circunstancias, que constituyen una verdadera provocación a los obreros en huelga. Es necesario que los jefes responsables tomen las medidas adecuadas, si es que de verdad quieren impedir la comisión de hechos que pueden ser irreparables.

Nada más.

ma de una preferencia irritante constituye una grave injusticia; ¿por qué no se analizan los hechos para que cada uno tome su cuota — parte de responsabilidad? ¿Por qué se cae a uno y se cae, en cambio, se hace caso todo el peso de la crítica y de la sanción sobre los otros?

(Interrupción del señor Ministro de Industrias y Trabajo.)

**Yo voy a terminar, señor Presidente. Huelga, seguramente, muchas más cosas que decir; pero a veces, por desdichadas razones, no se las dice. Una de ellas, y no la de menor efecto sobre mí, es la de saber que es inútil tratar de demostrar la verdad. Esto es evidente.**

Esta es una vida política, que los hombres de orden personal puede ser que sea mucho más breve de lo que se piensa, he sentido, señor Presidente, en ciertas oportunidades, una sensación de impotencia, que yo sé que los mayores no sentirán nunca. No de desánimo, lo aclaro. No. De cada terrota yo saco fuerzas para seguir luchando. Digo de desánimo, porque entiendo que la verdad es absolutamente inútil cuando el interés político se comita albedeo de ciertas situaciones.

(Aplausos.)

— Eso es lamentable, es absolutamente lamentable.

— Yo diría más, yo diría que uno de los elementos fundamentales de descrédito de la democracia, son esas situaciones políticas que se hacen impenetrables para la verdad.

**A la democracia se la prestigia con la verdad**

**El Ministro utiliza un criterio reaccionario**

Me parece injusta la asociación que hace el señor Ministro entre dirigentes y dirigidos. Y quiero ponerle la guardia contra ella. No se olvide, doctor Lissidri, que esa asociación entre dirigentes y dirigidos es la arma preferida de la reacción, que no quiere el conflicto directo con la masa grande, sino que trata de escoger el enemigo entre la masa chica, entre la masa de los dirigidos, para quitar de golpe la dirección obrera.

No; los dirigentes de los obreros de ANCAP, hasta prueba en contrario, son la expresión y la representación de los obreros y de los funcionarios de ANCAP. No son ni más ni menos que eso, y por consiguiente, cuando se trata de suministrar la prueba de la asociación entre los dirigentes y los dirigidos, yo digo que el argumento del señor Ministro es simplemente un argumento verbal.

**SR. MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO.** — Yo voy a creer que los conceptos con que se ha estructurado la nota los hicieron los obreros y los firmaron los dirigentes!

**SEÑOR DUBRA.** — El argumento que formula el señor representante del Poder Ejecutivo voy a recogerlo, porque esta vez ha quedado consignado en la versión taquigráfica.

Cuando yo empujaba, no al Ministro, sino al doctor Lissidri, era desde luego en el supuesto de que esta nota a la que voy a dar lectura después, hubiera incurrido en esos errores y pedía esa compensación, poniéndome en el punto de vista, que no es el mío, sino en el punto de vista de la rigurosidad con que han juzgado esa nota primero los dirigentes de ANCAP y anoche el señor Ministro. Esta nota, alrededor de la cual hemos hecho este debate útil, comete errores de fondo. La Junta de Delegados, por intermedio del Secretario, transmite al señor Gerente de ANCAP, para que sea elevado al Directorio del organismo, la resolución indeclinable de la Asociación de Obreros y Empleados Administrativos y Técnicos de ANCAP de que en el término de veinticuatro horas, que finalizarán a las 9 del día siguiente miércoles, la autoridad superior no contemplar en forma íntegra los puntos planteados para solucionar el diferendo del vapor "Serenísima" en lo que la Asociación atemperara, la lógica reacción del personal de ANCAP y la realidad de los hechos, con el fin de no entorpecer las gestiones encaminadas a lograr un acuerdo honorable, se someterá el problema a consideración de la Asamblea General citada para el expresado día.

Asimismo se hace público que la Asociación reclamará del Directorio de ANCAP el reconocimiento de la misma en todo sentido, especialmente en el que se han dirigidas las resoluciones sobre problemas colectivos del personal en los que ha tomado intervención". Firman los miembros del Secretario.

**Poder Ejecutivo no extrae de los hechos conclusiones que le permitan tomar una posición en el asunto y no lavarse las manos, cuando se las lava como Pilatos? ¿Es que no dice nada en un país democrático esa aceptación por la masa obrera del error cometido y el propósito claramente manifestado, con palabras y con hechos, de establecer armonía entre dirigentes y dirigidos? Y si dice algo, que tiene que decirlo en el sentido de la comprensión, ¿por qué, entonces, se los sanciona si es que de verdad, con sinceridad, se quiere evitar el conflicto? ¿No hay base suficiente en esto para decir que todo esto está deliberadamente hecho para crear el conflicto, que persigue otras finalidades que las que están expuestas y contenidas en los hechos?**

— Evidentemente, sí, porque todo esto es un poco racional que no se puede admitir, sobre todo, porque no solamente no se lo confiesa sino que, por el contrario, se justifica por el Poder Ejecutivo esa actitud!

Yo he oído con emoción expresiones de distintos señores diputados en el sentido de señalar los trastornos que este movimiento de solidaridad obrera ha podido crear prácticamente en la República, ¿cómo se encavilla en la defensa de esa intranquilidad de los directores de la ANCAP? ¿Es absolutamente inexplicable! Tienen que mediar — y tenemos el derecho de superarlo — otras razones que no son las expuestas para que esta sucesión de hechos ilógicos pueda producirse primero y justificarse después.

El señor Ministro, hombre de buena memoria, esta noche ha sido traicionado por la misma. Pero antes de referirse a ello voy a hacer otra pequeña digresión.

El señor Ministro expresó en un discurso de anoche que la solidaridad obrera, hasta el último momento, no era un traslado que no se hicieran en días anteriores, mientras todos estos episodios se iban desahucando, que no se hicieran tampoco mientras existía un estado de pre-huelga, sino que se hicieran efectivos, precisamente, el día 21, día en que se inició la huelga.

El señor Ministro, como en otros hechos, está mal informado; los traslados se realizaron antes de hacerse efectiva la huelga. Vale decir que la posición arbitraria y absolutista de los dirigentes de ANCAP quemaba ya por anticipado toda posibilidad de avenencia.

— No hubiera sido razonable, señor Presidente, que frente a esos hechos que habrían de conmover la paz social del país y comprometer en decenas de millones de pesos la economía se aprobara hasta el último momento una resolución que solicitara al personal de ANCAP, en nombre de ANCAP precipitadamente de cualquier manera, en cualquier circunstancia y por cualquier resolución, la producción de la huelga.

Además quiero recordar al señor Ministro otro hecho que lamentablemente olvidó o sobre el cual no ha recibido, como de tantos otros hechos, la información adecuada. ¿Qué opina el señor Ministro de esa orden de servicio cursada al Directorio de ANCAP obligando a cada jefe de oficina que solicitara al personal de ANCAP, en nombre de una fórmula hecha, que dijera si estaba afiliado o no al sindicato obrero?

— ¿Se podría calificar de curiosidad ingenua de los dirigentes de ANCAP — saber, seguramente, con fines estadísticos, el número de los obreros y de los funcionarios que estaban vinculados a la organización obrera? Hablemos con sinceridad. No me hago ninguna ilusión sobre la suerte de este debate parlamentario, pero hablémos con sinceridad en cuanto a la intranquilidad de ciertos hechos.

— Puede ser una suposición caprichosa, una demasía por parte del diputado que habla, sostener que esa orden de servicio...

vio constituye una amenaza explícita contra el funcionamiento y contra los obreros de ANCAP? ¿Qué significa, por parte de un Directorio que está viviendo episodios que parecen desembocar en una huelga, el tratar de obligar a que esos funcionarios se expresen si están o no adheridos a la organización obrera con la que se encuentran en conflicto esos dirigentes? Y cómo el señor Ministro que ha recogido otros episodios de la parte obrera para criticarlos, pasó por alto esta verdadera inconducta de los dirigentes de ANCAP, esta amenaza evidente con la que se presentaba a la organización de la República?

— ¿Ese hecho no vale? ¿O los hechos valen cuando se trata de los jefes de ANCAP y no valen cuando se trata de los obreros de ANCAP?

— Hay dos medidas de la justicia, hay dos medidas de la "sinceridad", hay dos medidas del buen sentido! Yo, por mi parte, no lo admito.

— Pero vamos a otro punto de interés.

El señor Ministro dijo que no había enjuiciado a los obreros. Yo creo que los enjuició severamente. El señor representante del Poder Ejecutivo, que no tuvo una sola crítica para los dirigentes de ANCAP, tuvo, en cambio, varias para los directivos.

Yo expreso que si estoy en error, me voy a rectificar de mi juicio. Apelo al recuerdo de todos los señores representantes y, desde luego, del señor Ministro para que me corrijan si yo estoy en error.

Digo que en la exposición del señor Ministro no hubo una sola crítica para los dirigentes de ANCAP; en cambio, yo le he señalado varias para los directivos.

— Pero no termina en eso. A juicio del Poder Ejecutivo, yo pienso, sin duda alguna, traduce el señor Ministro, los obreros de ANCAP tienen una mala dirección gremial. Lo dijo en términos explícitos: los obreros de ANCAP tienen una mala dirección gremial.

**SR. MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO.** — Lo dije en términos expuestos y me ratifico.

**SEÑOR DUBRA.** — En términos expuestos, porque el señor Ministro dice en su discurso "pero resulta indudable a través de estos antecedentes que yo he enumerado, que puedo afirmar lo que he discutido con propios funcionarios, y positivamente lo que está pasando a poco que se examine con pensamiento sin duda alguna, traduce el señor Ministro, los obreros de ANCAP tienen una mala dirección gremial. No es posible que pueda haber una dirección gremial que haya meditado el alcance de su responsabilidad para conducir dos veces a una huelga de efectos desastrosos para sus funcionarios".

**A la democracia se la prestigia con la verdad**

A la democracia se la prestigia fundamentalmente con el reconocimiento de la verdad, con la aceptación de la justicia y de la desoportunidad, hasta en sus fundamentos más íntimos, en la misma medida en que la verdad se hace impenetrable para esclarecer ciertas situaciones políticas.

Yo he oído con emoción hablar de la situación que se ha creado a la mayor parte de la población de Montevideo, privada de satisfacer necesidades esenciales; pero, ¿qué mejor para prevenir que los viejos políticos experimentados si es que no lo hubieran previsto los obreros? ¿Qué es el que causa esta situación de hecho? ¿Los que con su transigencia no quieren que se produzca la huelga o los que la precipitan con su fuerza, con su intemperancia, con su intolerancia y con su prepotencia? A esos es a los que hay que juzgar: a los que tienen mayores posibilidades de comprensión.

— Pero, además, la población sufre: sufre fundamentalmente la satisfacción de necesidades que le son indispensables. Pero los obreros, ¿no sufren? Hay 45.000 obreros en huelga, que seguramente están afectando a más de 200.000 personas sobre el territorio de la República y sufren doblemente: sufren porque tampoco tienen esos servicios esenciales que han paralizado, y sufren porque, aunque no tienen los servicios, sufren hambre. Los demás pueden sufrir la insatisfacción de esas necesidades, pero ellos las sufren también y, además, tienen hambre. Eso me conmueve, me conmueve profundamente.

— ¿Se que lo mejor sería un estado social en que no hubieran huelgas; algo más o menos como aquella a que se refirió en gran parte de su exposición el señor diputado Lepra. Claro que si las huelgas no pueden impedirse por un mejor ordenamiento de la situación social, ¿huelga? ¿o los que tienen la fuerza y el poder las impiden, así como todos los felices? No se trata de un programa.

— El mal social lo crean, al parecer dos elementos: el sindicato y las huelgas. Pues, señores, a suprimirlos, entonces.

— Pero algo más: quiero que se reflexione sobre un hecho que es baladí, pero sobre el que parece necesario llamar la reflexión: ¿qué guerra que hacen los obreros, entonces? La única cosa que tienen es su fuerza de trabajo, y la única forma con que pueden manifestarse, haciendo oír su gravitación en el medio social, es paralizándolo esa fuerza de trabajo. ¿O querían que tuvieran fuerza? Si no tienen más que su fuerza de trabajo, pues, señores, que se la usen.

— ¿Y por qué se les reprocha, entonces, que ejerzan su derecho sobre la base de su hambre, sacrificios, declarándose en huelga, es decir, el ejercicio de ese derecho, no se base sobre su hambre? Pues, entonces, permítasles manifestar su protesta sobre la base de su hambre.

**El Directorio de Anap no tiene ninguna razón**

Esta es la declaración de guerra! El debate ha sido útil; pero aún a tiempo de pasar a la Cámara y de saber lo que es nuestra esperanza — que todos esos elementos de "convicción son absolutamente inútil que se viertan, quiero destacar, señor Presidente, que todo esto es la reacción frente a un Directorio que, con una resolución que constituye una verdadera provocación, ha mantenido las sanciones después de todas las explicaciones que se le han dado. La única cosa en la que se han atemperado estas sanciones es en hacer una rebaja para algunos de noventa a cuatro días. Pero los cuatro días como sanción que será inscrita en la foja de servicios de cada uno, se mantendrá y, entonces, frente a esta actitud intranquila de las autoridades que estaban prácticamente creando el conflicto en forma que permitía afirmar que era deliberada, frente a esta actitud, los obreros toman su resolución. ¡Esto ha sido duramente condenado por el señor Ministro!

(Interrupciones.)

**SEÑOR DUBRA.** — Me parece definitivo para poner de manifiesto un estado de situación que, por lo menos, debió merecer del representante del Poder Ejecutivo un ligero reconocimiento de que no se le había dado la aceptación del error, el castigo? ¿Es esto lo que los dirigentes de ANCAP desearían? ¿Es esto lo que encuentra bien el Poder Ejecutivo? ¿Que solte el reconocimiento hecho en términos de señor Presidente? ¿Por el error? Pero, ¿dónde está el señor Presidente? ¿Está, acaso, en un país en que la autoridad se ejerce sin restricciones y ciegamente, sin reconocimiento de ninguna situación de hecho que mitigue los rigores de esa autoridad? Me sorprende de verdad lo que sorprende hasta el desconfianza que el Poder Ejecutivo no haya dicho un palabra en el debate parlamentario para reconocer que en esta actitud no tenía ninguna razón el Directorio de ANCAP.

**Los jerarcas buscaron crear el conflicto y el Ejecutivo los justifica**

El ejercicio de la democracia en los países verdaderamente democráticos, determina, por una experiencia que ya va resultando vieja, que la autoridad también puede ejercerse en vía de compromiso, y que muchas veces el ejercicio de la autoridad por la autoridad misma constituye una arbitrariedad.

En este caso, señor Presidente, aceptando — que no acepto — que el lenguaje de la nota leída fuera inconveniente, yo pregunto: ¿es que toda la conducta anterior a la redacción de esa nota es absolutamente indiferente? ¿Es que el

**Preferencia irritante e injusta del P. Ejecutivo**

¿Y al Poder Ejecutivo no se le ocurrió que podía haber una mala dirección de ANCAP? Y, si se le ocurrió — y los hechos abonan para que se pueda hacer esta afirmación — ¿por qué el Poder Ejecutivo no lo dice y no actúa?

— Es que aquí, señor representante del Poder Ejecutivo, hay dos medidas: la mala dirección tiene que ser necesariamente la de los obreros, pero está descartado en esta materia, porque la dirección tiene que ser necesariamente de los dirigentes de ANCAP.

Y si no se quiere partir de esa base que señalo que, ade-

**Los socialistas estamos solidarizados con la huelga**

Voy a decir, señor Presidente, que nos manifestamos profundamente solidarizados con esta huelga, con esta y con otras huelgas...

(Aplausos en la barra. Campana de orden.)

— y por eso, definitivamente, son las huelgas de los trabajadores. Me parece ocioso pensarse con lupa a examinar todos y cada uno de los episodios para tratar de descrédito en cada uno, como si fueran un mundo aislado, la justicia o la injusticia de sí mismo. ¡No! Valoramos la vitalidad del obrero y afirmamos que si ha sido objeto mismo, socialmente, de tantas injusticias, a su vez tiene el derecho de equivocarse también y de ser injusto, que no es este el caso.

Y termino, señor Presidente, para expresar que, evidentemente, ya dentro de la ardimbre simple de nuestra organización política, las fuerzas trabajadoras empiezan a estar mal ubicadas. Mientras el juego político del tradicionalismo se pudo hacer con cierta facilidad, se pudieron mantener allí en el fondo, las contradicciones esenciales que existían. Ahora, y cada vez más, esas contradicciones empiezan a aflorar. La organización tradicional probara de manera categórica y terminante que ya no es capaz de soportar en su medio, dentro de sí misma, la organización de las fuerzas obreras.

Ya empiezan a producirse espectáculos como éste, ya se alzan voces de todos los sectores. Antes había una izquierda y una derecha; ahora, en ciertos problemas, hay ya frente único de los que se empiezan a señalar lo que ya se califica de actitudes subversivas de las fuerzas obreras. Esto, señor Presidente, es la obsolescencia de una crisis política evidente y necesaria, tan evidente como necesaria. La evidencia surge de estos episodios como las de la conciencia y la necesidad se pondrá de manifiesto en la conciencia colectiva, cuando las fuerzas obreras tengan que buscar su propia dirección, tiene que ser necesariamente de los dirigentes de ANCAP.

Nada más, señor Presidente.

(Aplausos en la barra. Campana de orden.)

## El Parlamento de la República no quiso Hacer Justicia

**AL proclamarse que, por el voto de herreros y batistas se "pasa a la orden del día", declaró el diputado Dubra: — El debate ha terminado. La votación se ha realizado y los hechos han venido a confirmar las previsiones que yo hice en mi exposición. Los dos grandes partidos tradicionales, herrierismo y batillismo, han votado juntos. Cuando tenían en sus manos la posibilidad de que más de cuarenta mil obreros regresaran al**